



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SALUD AMBIENTAL-SALUD Y ÁMBITO LABORAL

CONCEPTO SANITARIO

Mediante verificación del certificado sanitario expedido por la Secretaría de Salud Pública Distrital de Barranquilla No 0045, basado en la visita realizada por el funcionario de la oficina de Salud Pública distrital, en la fecha 14/02/2025, se comprobó que el establecimiento **PALMERA JUNIOR S.A.S**, Ubicado en la Carrera 46 No 67-60 de la ciudad de Barranquilla, siendo su representante legal **JOHANY PALMERA CARREÑO** CC 91.489.856 y cuya actividad es según el Certificado de Matrícula de Establecimientos: **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES**. Presentó condiciones sanitarias **FAVORABLES**, para la realización de sus actividades en los 22 municipios del Departamento del Atlántico, según lo establecido en la ley 9ª de 1979 y sus normas reglamentarias.

La interpretación de los conceptos sanitarios es la siguiente:

- **FAVORABLE:** La entidad o institución cumple con lo establecido en la norma, permitiéndole seguir con su actividad.
- **FAVORABLE CON RECOMENDACIÓN:** La entidad o institución cumple parcialmente con la norma sanitaria y debe mejorar su condición sanitaria y/o locativa, de acuerdo a las recomendaciones escritas en el acta de visita, el cual debe ser cumplida en el tiempo sugerido.
- **DESFAVORABLE:** La entidad o institución no está cumpliendo con lo establecido en la norma sanitaria y se suspende inmediatamente su actividad.

El presente concepto sanitario tiene validez desde el 08 de mayo de 2025 hasta el 13 de febrero de 2026, se expide de manera gratuita a petición de la parte interesada, está bajo la vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental y podrá ser revocado en el momento en que se demuestre, que el solicitante no está cumpliendo con las condiciones sanitarias que llevaron a la expedición del mismo.

Se firma este concepto sanitario a los 08 días del mes de mayo del 2025.

Atentamente,



OLINDA ONORO JIMENEZ SM
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: German Jaimes Taboada. Asesor jurídico externo. S.
Elaboró: Freddy García González (Profesional Especializado) *FG*



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co